







W TECHNOLOGY				CÉDU	LA DE IN	FORMA	CION					
NOMBRE:			to (della si				TRÁMITE: SERVICIO: X					
		Ir	istalación o	de lumi	narias para el	servicio de a	lumbrado público.					
DESCRIPCIÓN:					(Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/18					
iluminación sean insufi	cient	es. me	ediante la ins	stalación	de luminarias en	n zonas donde	donde no exista alumbrado público o los niveles de no hubiese o este sea insuficiente, de acuerdo con las públicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado					
		• Artículo 115 fracción III, incisos b y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.										
	 Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades. 											
		Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas.										
							y Soberano de México.					
	- 1						el Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:							do de México y Municipios.					
TONDAMENTO ELCIAE.		• Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.										
	3.70	• Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-18-SeMAGEM-DS-2017, Numerales 7, 7.1.4, 7.1.12, 7.1.16,										
		7.2.1.3	3, 7.2.1.4 y 1	2.								
		• Artí	culos 404 fr	acciones	I, II y V; 405 fra	acción I; 414 fr	racciones I, II y VII; 415 fracción I y 416 fracciones					
		I, VIII y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. • Artículos 32 fracción XII, y 42 fracción II del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.										
		• Artic	culos 32 irac	cion Aii	, y 42 fraccion fr	uci Balluo iviu	inicipal de Tianicpantia de Baz, Estado de Mexico.					
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE							VIGENCIA DEL					
DOCUMENTO A OBTENER:	Νί	úmero	de reporte.				DOCUMENTO A No Aplica					
		L	Tamaggás				OBTENER:					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI X DIRECCIÓN WEB La gestión del servicio se pod le asignará el número de repo							hacer a través del siguiente correo institucional, al cual					
atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx												
CAROS EN LOS OUE EL TI) Á NAU	DE INEE					e un área de la calle, vialidad, parque o espacio público					
CASOS EN LOS QUE EL TI REALIZARSE:	CANIVIL	LE DEE	3 E	sin iluminación en su Comunidad.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÂMITE O SERVICIO ESTÁ												
SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No Apl	ica							
OBJETT OF BEEN MISSING					e Project Silveron	COPIAS anotar						
R	EQUI	SITOS:			ORIGINAL anotar la palabra	con número la cantidad de	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
包罗(2)					SI o NO	cantidad de						
PERSONAS FÍSICAS	No. Section 1		a substitute supplier and a				THE PROPERTY OF THE PROPERTY O					
1. La o el solicitante	pod	lrá lev	vantar su re	eporte p	or No	0	2					
cualquiera de las si	guier	ntes vi	ías de comu	nicación	:							
							Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de					
Telefónica al número 55 53 66 44 50 d Atomoión Ciudadana (Call Canter)				el Area	de		Gobierno Digital del Estado de México y					
Atención Ciudadana (Call Center).							Municipios.					
 WhatsApp al número: 56 1418 7079. 							A 4/1 42 forif- 1 1/7 fori 1 IV V					
Artículos 42 fracción I, 167 fraccione VIII; 183 fracciones I y VII del Regla												
atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx							de la Administración Pública Municipal de					
			1				Tlalnepantla de Baz, México.					









En cualquiera que sea proporcionar los siguient	la opción que elija deberá es datos:							
notificaciones, c) Teléfono del se	o o electrónico para oír y recibir							
PERSONAS JURÍDICO COI	ECTIVAS							
No Aplica	No Aplica No Aplica							
INSTITUCIONES PÚBLICA	S							
No Aplica	No Aplica No Aplica							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios: Vía Telefónica:							
	WhatsApp: Al número: 56 1418 7079 Vía Electrónica: Al correo: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx 1. Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición. 2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención. 3. La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte. 4. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano, quien confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.							
PLAZO MÁXIMO DE	3 días hábiles							
RESPUESTA	J did nation							
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico: No Aplica							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO $\begin{vmatrix} N' \\ A \end{vmatrix}$ TARJETA DE CRÉDITO $\begin{vmatrix} N' \\ A \end{vmatrix}$ TARJETA DE DÉBITO $\begin{vmatrix} N' \\ A \end{vmatrix}$ EN LÍNEA (PORTAL DE $\begin{vmatrix} N' \\ A \end{vmatrix}$							
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	 El servicio no procede si la luminaria solicitada no es para iluminar una calle, vialidad, parque o espacio público abierto o área no regularizada (uso de suelo). El servicio se proporcionará solo cuando no se cuente con servicio de alumbrado público y se justifique de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							











Dra. Florian Rosa Martinez Perdomo. No. INT. Y EXT. Sin número Sin número No. INT. Y EXT. Sin número No. INT.	DEPEN	DENCIA	U ORGANIS	SMO:		AUTO PARTY	UNIDAD ADM	MINISTRATIVA RESPONSABI	LE:		
MUNICIPIO TlaInepantla de Baz MUNICIPIO MUNICIPIO TlaInepantla de Baz MUNICIPIO MUNI	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano. Coordinación de Mantenimiento a Alumbrado								nbrado Público.		
TIALIDANI CENTRO DI LA DES COLONIAS PER LA CONTRO DI LA C	TITUL	AR DE L	A DEPENDE	NCIA:	I	Dra. Florian Rosa	a Martínez Pero	lomo.			
Correct Saturation Subdirección de Servicios Públicos Tialnepantla Oriente, Área de Iluminación de Tialnepantla Oriente, Centro Administrativo "Cristina Pacheco" Subdirección de Servicios Públicos Tialnepantla Oriente, Área de Iluminación de Tialnepantla Oriente, Centro Administrativo "Cristina Pacheco" No. INT. Y EXT.: 28	DOMICILIO: CALLE: Plaza Dr. Gustavo Baz.							NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
TELÉFONOS EXTS: FAX: CORREGELECTRONICO	COLONIA: Tlalnepantla Centro.					MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz.			***		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO SUBdirección de Servicios Públicos Tialnepantla Oriente, Área de lluminación de Tialnepantla Oriente, Centro Administrativo "Cristina Pacheco" SOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA SUBDIRECCIÓN DEL TITULAR DE LA OFICINA CALLE: Av. San José. SOLOLONIA: Frace. Ind. La Presa, (Zona Oriente). MUNICIPIO: Tialnepantla de Baz. C.P.: \$4187 HORARIO Y DÍAS DE L'ALDES O SERVICIOS DE L'ALDES AVIGNA DICIONAL PREGUNTA FRECUENTE : (Cuándo es viable la instalación de la luminaria? RESPUESTA: Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente. RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos.	C.P.: 54000 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DEICINA: Subdirección de Servicios Públicos TlaInepantla Oriente, Área de lluminación de TlaInepantla Oriente, Centro Administrativo "Cristina Pachecco" NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA Ing. Jaime del Ángel Osorno. NO. INT. Y EXT.: 28 COLONIA: Frace. Ind. La Presa, (Zona Oriente). MUNICIPIO: TlaInepantla de Baz. C.P.: 54187 HORARIO Y DÍAS DE Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas. LADA: TELÉFONOS: EXIS: FAX: CORREO ELECTRONICO. 555 55 5366 3800 NO Aplica INFORMACIÓN ADICIONAL PREGUNTA FRECUENTE: ¿Cuándo es viable la instalación de la luminaria? RESPUESTA: Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente. RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. REGUNTA FRECUENTE: ¿Procede la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	LAD/	V.		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
Subdirección de Servicios Públicos Tlalnepantla Oriente, Área de lluminación de Tlalnepantla Oriente, Centro Administrativo "Cristina Pacheco" NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: DONICILIO: CALLE: Av. San José. Frace. Ind. La Presa, (Zona Oriente). HORARIO Y DIAS DE ATENCION STELLETONOS: STELLETONOS: NO Aplica Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la nomatividad vigente. PREGUNTA FRECUENTE: NO, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. PREGUNTA FRECUENTE: NO, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la via pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	55	55 5366 3800			3939 y 3940	No Aplica		miguel.salvador@tlalnepantla.gob.mx			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA OMNICILIO CALLE: Av. San José. Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente). MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz. C.P.: \$4187 HORARIO Y DÍAS DE ATENCION. TELÉFONOS: ENTS. FAX: CORREO ELECTRÓNICO: 552 \$55 \$366 3800 NO. Aplica No. Aplica No. Aplica No. Aplica No. Aplica No. Aplica INFORMACIÓN ADICIONAL PREGUNTA FRECUENTE: ¿Cuándo es viable la instalación de la luminaria? RESPUESTA: Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente. PREGUNTA FRECUENTE: ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector? RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. PREGUNTA FRECUENTE: ¿Procede la instalación de luminarias en predios particulares? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
DOMICILIO: CALLE: Av. San José. COLONIA: Frace. Ind. La Presa, (Zona Oriente). C.P.: 54187 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIOS: LADA TELÉFONOS: EXTS. FAX: CORREO ELECTRONICO: 55 5 5366 3800 SAGRIES NO Aplica INFORMACIÓN ADICIONAL PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuándo es viable la instalación de la luminaria? RESPUESTA: Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente. PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias en predios particulares? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	OFICINA: Subdirección de Servicios Públicos Tlalnepantla Oriente, Área de Iluminación de Tlalnepantla Oriente, Centro Administrativo "Cristina Pacheco"										
Frace. Ind. La Presa, (Zona Oriente). MUNICIPIO: TlaInepantla de Baz. Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas. LADA: TELÉFONOS: EXTS: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: 55 5 5366 3800	NOME	RE DEL	TITULAR DE	LA OFICINA:		Ing. Jaim	e del Ángel Os	orno.	William Co.		
HORARIO Y DIAS DE ATENCION: LADA: TELÉFONOS: EXTS. FAX: CORREO ELECTRÓNICO: 55 55 5366 3800	DOMI	CILIO:	CALLE:	Av. San José.				NO. INT. Y EXT.:	28		
LADA: TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRONICO: 55 55 5366 3800 5422 No Aplica jaime.delangel@tlalnepantla.gob.mx FORMATO(S) DESCARGABLES No Aplica INFORMACIÓN ADICIONAL PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuándo es viable la instalación de la luminaria? RESPUESTA: Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente. ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector? RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. ¿Precede la instalación de luminarias en predios particulares? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	COLO	NIA:	Frace. Ind.	La Presa, (Zona Oriente).	MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz.			de Baz.	**		
So 55 5366 3800 No Aplica Sommato(s) Descargables No Aplica INFORMACIÓN ADICIONAL PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuándo es viable la instalación de la luminaria? RESPUESTA: Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente. ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector? RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. ¿Procede la instalación de luminarias en predios particulares? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	C.P.:	54187			Lunes a viernes	de 09:00 a 18:00	horas y guardi	as de 09:00 a 13:00 horas.			
INFORMACIÓN ADICIONAL PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuándo es viable la instalación de la luminaria? RESPUESTA: Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente. PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector? RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Procede la instalación de luminarias en predios particulares? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	LADA	1.		TELÉFONOS:	EXTS	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
INFORMACIÓN ADICIONAL PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuándo es viable la instalación de la luminaria? RESPUESTA: Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la nomatividad vigente. PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector? RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Procede la instalación de luminarias en predios particulares? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	55	55 5366 3800			5422	No Aplica		jaime.delangel@tlalnepantla.gob.mx			
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuándo es viable la instalación de la luminaria? Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente. ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector? RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. ¿Precede la instalación de luminarias en predios particulares? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	FORMATO(S) No Aplica DESCARGABLES			No Aplica							
Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente. PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector? RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Procede la instalación de luminarias en predios particulares? No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				п	NFORMACIÓ	N ADICIONA	L				
vigente. ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector? RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. ¿Precede la instalación de luminarias en predios particulares? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	PREG	UNTA FR	ECUENTE I	¿Cuándo es viable la instalació	n de la luminaria	?					
RESPUESTA: No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía. PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Procede la instalación de luminarias en predios particulares? No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						ón de la zona, de acuerdo a la	a normatividad				
energía. ¿Procede la instalación de luminarias en predios particulares? RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se puede solicitar la instalación de un reflector?										
No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos. TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							y que ahorren				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	PREG	REGUNTA FRECUENTE 3: ¿Procede la instalación de luminarias en predios particulares?									
	RESP	RESPUESTA: No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos.									
No Anlica				TRÁMIT	ES O SERVIC	CIOS RELACI	ONADOS				
No Aplica					No A	Aplica		¥			

